Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de octubre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2017-00958-00
DEMANDANTE:	CECILIA MARGARITA GIRALDO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia declaró probada la excepción de cosa juzgada y se abstuvo de imponer condena en constas a la parte demandante.

Esta sentencia fue confirmada en segunda instancia, en la que además se dispuso condenar en costas a la demandante, fijando las agencias en la suma de $877.803.oo

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de octubre de 2020

Liquidación de costas **a cargo de la parte demandante**		
Gastos procesales	$	0,oo
Agencias en derecho en primera instancia	$	0,oo
Agencias en derecho en segunda instancia	$	877.803,oo

Son en total OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($877.803.oo) a favor de COLPENSIONES

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de octubre de 2020

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 139 electrónicos -90
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 27 de
octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

La Secretaria:_
Claudia María Ochoa Rico.